

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55326** MADRID

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 9/2009 referente al concursado Bolonia Catering, S.A., por auto de fecha 5 de septiembre de 2017, se ha acordado lo siguiente:

"Parte dispositiva

Se completa el Auto de fecha 28 de febrero de 2017 en los siguientes términos:

"Se acuerda reponer a la administración concursal, que se cesó en el Auto de 14 de octubre de 2013, lo que se comunicará a su/s integrante/s, quien/es en el plazo de quince días presentará/n un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del/de la concursado/a, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, así como presentar un inventario y lista de acreedores actualizado manteniéndose en lo demás lo acordado en dicha resolución".

Incorpórese esta resolución al libro de Resoluciones Definitivas a continuación de aquella de la que es complemento y llévese testimonio a los autos principales.

No cabrá recurso alguno contra la presente resolución."

Madrid, 6 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063708-1